

# ¿Sabes qué es emisión de ruido y ruido ambiental?

Bájale el volumen =

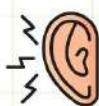


LA BOGOTÁ  
que siempre crevemos



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

BOGOTÁ



El **ruido** es una **sensación poco agradable** que tiene cada uno de nosotros sobre el **sonido que escuchamos**.



La **emisión de ruido** es el **sonido** que genera una fuente al **interior de un predio** y que trasciende **al exterior**.



La **Secretaría de Ambiente** mide la **emisión de ruido** en establecimientos de **industria, comercio y servicios ubicados en Bogotá**.

El **ruido ambiental** es el **sonido** que se da cuando diversas **fuentes (humanas, fijas, móviles)** confluyen en una determinada zona de la ciudad.

La **Secretaría de Ambiente** monitorea el ruido ambiental a través de la **Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAB)**, que cuenta con **32 estaciones** en diferentes **puntos de Bogotá**.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Sabes que el perifoneo comercial está prohibido?

Bájale el volumen =



**BOGOTÁ**  
que vivimos conviviendo



SERVICIO DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**



El **perifoneo comercial** (venta de productos y/o servicios con altoparlantes o amplificadores) está **prohibido**. La denuncia debe ser ante la Policía, quien ejerce el control de esta infracción por ser una perturbación sobre la tranquilidad y la sana convivencia.

El perifoneo está **permitido** si el mensaje es de tipo **cultural, religioso, deportivo, político o de información comunitaria**, y el permiso lo otorgará la autoridad local (Alcaldías Locales).

La Secretaría de Ambiente **NO** tramita estas solicitudes porque no es una afectación ambiental.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿A quién puedo acudir si tengo vecinos ruidosos?

Bájale el volumen = 

**BOGOTÁ**  
QUE HACEMOS CONSTRUYENDO



SERVICIOS  
DE LA NACIÓN  
MINISTERIO  
DEL MEDIO AMBIENTE

**BOGOTÁ**



Si te afectan las **actividades ruidosas de tus vecinos** como fiestas, riñas y otro tipo de eventos, la competencia del control es de la **alcaldía de tu localidad, Policía y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia** por ser una perturbación sobre la tranquilidad y la sana convivencia.

Esto constituye una vulneración a la Ley 1801 de 2016, que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Secretaría de Ambiente **NO** tramita estas solicitudes, ya que no es una afectación ambiental.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Qué debo saber sobre el ruido que generan las fuentes móviles?

Bájale el volumen =



**No existe una normatividad** que permita a la autoridad ambiental ejercer un control sobre la **emisión de ruido** generada por **fuentes móviles**.

Los pitos y alarmas vehiculares se deben usar de forma moderada.



**La instalación de sistemas de amplificación de sonido y resonadores está prohibido**, por ende, la Secretaría de Ambiente no hace medición ni evaluación.



La afectación de los **establecimientos** que instalan “**car audio**” generalmente involucra el **uso indebido del espacio público**, por lo que estas solicitudes son competencia de la Policía.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Qué debo saber sobre el ruido que generan las obras de construcción?

Bájale el volumen =



BOGOTÁ  
que siempre mejoramos



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

BOGOTÁ



El ruido de **trabajos y actividades en la ejecución de obras** puede superar los estándares máximos permitidos por la normatividad vigente.



Por tanto, **se requiere un permiso que está a cargo de las Alcaldías Locales** y consiste en permitir la actividad en un horario determinado.



En **zonas residenciales de lunes a sábado entre 7:00 p. m. y 7:00 a. m. NO se pueden operar equipos de construcción, demolición o reparación de vías.** Los domingos y festivos está restringido.

La Secretaría de Ambiente no realiza medición ni evaluación a obras de construcción y/o intervenciones públicas o privadas.

**El control del ruido es tarea de todos**



**La contaminación acústica es una infracción ambiental y genera sanciones.**

**Bájale el volumen =**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



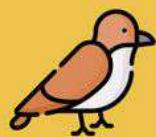
Durante el desarrollo de tu actividad comercial, industrial o de servicios, debes cumplir con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido de acuerdo con el horario y el uso de suelo.

**Debes garantizar que el ruido que se genera en tu establecimiento no trascienda de tu predio.** Así respetarás las normas de convivencia y serás un buen vecino.

Realiza autocontrol de tus emisiones y evita multas o cierres de tu actividad.

**La Secretaría de Ambiente no emite un certificado y/o permiso que avale la emisión de ruido.**

**El control del ruido es tarea de todos**



**¿Sabías que no se evalúa el ruido que causa o que puede afectar a la fauna y flora?**

**Bájale el volumen =**



La **normatividad** en materia de ruido **no permite identificar la afectación a los animales**. Solo evalúa el daño ambiental que se causa en un entorno y que es percibido por el oído del ser humano.



No se ha definido una metodología para medir y evaluar la afectación que causa al ambiente el sonido generado por la tala de árboles.



La Secretaría de Ambiente no cuenta con herramientas para evaluar la afectación por ruido que causa o impacta a la fauna y flora del Distrito.

**El control del ruido es tarea de todos**



**La Secretaría de Ambiente NO realiza mediciones ni evaluaciones de emisión de ruido en propiedad horizontal.**

**Bájale el volumen =**



Las afectaciones que se presentan al interior de una propiedad horizontal están asociadas a una sana convivencia y no se constituye como un daño ambiental (Ley 675 de 2001)



**La autoridad ambiental mide la emisión de ruido de las fuentes sonoras que están al interior de los establecimientos de industria, comercio y servicios y cuya actividad pueda afectar el ambiente.**

El ruido generado por vecinos o instalaciones auxiliares debe ser reportado con el administrador de la propiedad horizontal.



De no lograr acuerdos de sana convivencia, debes acudir a la Alcaldía Local o inspección de Policía.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Qué es un estándar máximo permisible de emisión de ruido?

Bájale el volumen =



**BOGOTÁ**  
que siempre contribuye



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

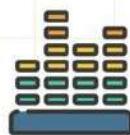
**BOGOTÁ**



Es un criterio diseñado para proteger la salud y preservar la calidad del ambiente.



Los estándares son determinados por el MinAmbiente y están establecidos en la norma nacional de emisión de ruido (Artículo 9 Resolución 0627 de 2006).



Los niveles permitidos dependen del uso de suelo y los horarios. No cumplir con los estándares es causal para iniciar un proceso sancionatorio ambiental como lo establece la Ley 1333 de 2009.

**El control del ruido es tarea de todos**



**¿Sabes cuál es el  
estándar máximo  
permisible para  
tu actividad  
económica?**

Bájale el volumen =

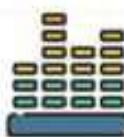


BOGOTÁ



MINISTERIO  
DEL  
AMBIENTE

BOGOTÁ



El estándar máximo permisible se establece de acuerdo con lo indicado en la norma de planeación urbana, **NO** sobre el uso que se le da el establecimiento.



Consulta ante la Secretaría de Planeación el uso de suelo permitido para desarrollar la actividad (industria, comercio o servicios).



En predios con uso de **suelo industrial**, el estándar máximo permisible es **75 dB(A)** en horario **diurno y nocturno** (sector C, ruido intermedio restringido).



Ten presente que el control está a cargo de las Alcaldías Locales.

**El control del ruido es tarea de todos**



**En las zonas de uso de suelo múltiple los estándares máximos permisibles son más restrictivos**

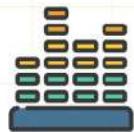
**Bájale el volumen =**

**BOGOTÁ**  
que construimos juntos



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**



Para proteger la salud y bienestar de las personas, así lo establece la Resolución 0627 de 2006.

Si tienes una industria en un sector mixto o estructurante, el máximo permisible es de **65 dB(A)** en horario **diurno** y de **55 dB(A)** en horario **nocturno** (sector B, **tranquilidad y ruido moderado**).



En este caso **NO** se evalúa respecto al uso actual del predio "industrial" sino sobre el uso más restrictivo en la zona "residencial".

**El control del ruido es tarea de todos**



**¿Sabías que el ruido ambiental es la sumatoria de todas las fuentes que confluyen en un lugar?**

**Bájale el volumen =**

**BOGOTÁ**  
que siempre construyendo



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**



En Bogotá, el tráfico rodado (sonido de motores, ruido aerodinámico por el paso de autos, fricción de las llantas con el pavimento, bocinas, alarmas, entre otros) aporta el 80 % de la contaminación acústica.



El 20 % restante es asociado al tráfico aéreo y las actividades de industria, comercio y servicios.



A nivel nacional no hay una normatividad que permita ejercer control sobre la emisión de ruido por tráfico rodado, por lo tanto, la Secretaría de Ambiente no evalúa este tipo de afectación.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Qué es un Mapa Estratégico de Ruido?

Bájale el volumen =



BOGOTÁ



MINISTERIO  
AMBIENTAL

BOGOTÁ



Es una representación cartográfica de los niveles de ruido ambiental que existen en determinada zona y tiempo de referencia. Además, es una herramienta para la planeación urbana y gestión del territorio.

A través de estos mapas, la Secretaría de Ambiente realiza gestión del ruido ambiental.



Los mapas estratégicos y la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental NO son herramientas de control a las fuentes emisoras de ruido.

**El control del ruido es tarea de todos**



**¿Cómo están conformados los Mapas Estratégicos de Ruido?**

**Bájale el volumen =**



Por una serie de capas que permiten valorar el aporte de fuentes de ruido como el tráfico aéreo, rodado, la industria, actividades comerciales y de servicios, entre otros.

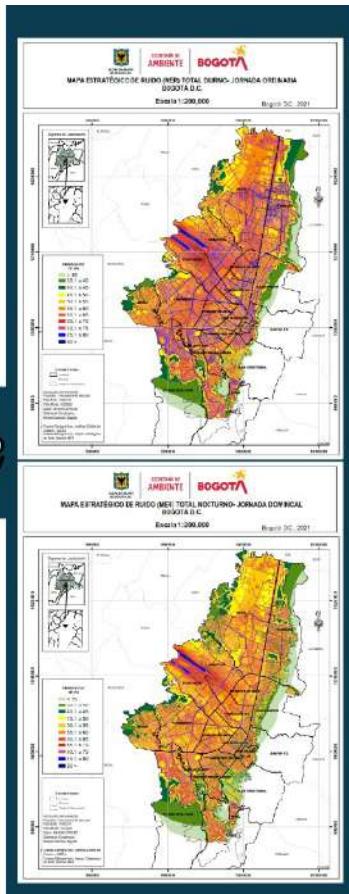
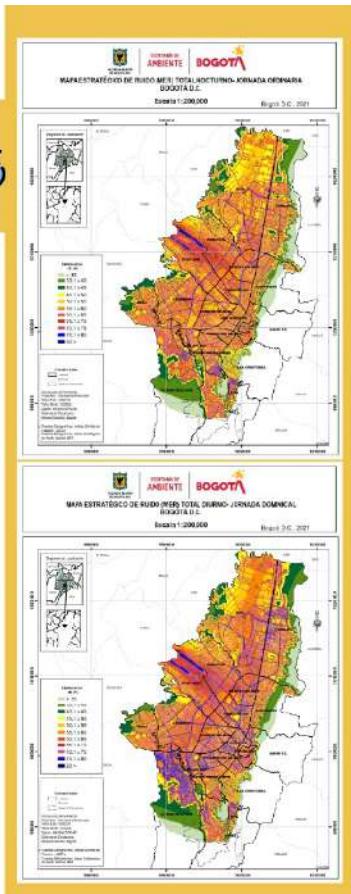


La Secretaría de Ambiente actualiza los mapas cada 4 años como lo establece la Resolución 0627 de 2006 (MinAmbiente).



Durante 2022 se hará el proceso de actualización.

**El control del ruido es tarea de todos**



**Los Mapas Estratégicos de Ruido**, herramienta para la planeación urbana y gestión del territorio, se pueden consultar a través del **Visor Geográfico Ambiental**.

Los ciudadanos pueden consultar toda la información sobre ruido ambiental y ubicar en detalle la medición por zonas.

**El control del ruido es tarea de todos**

**Bájale el volumen =**



**BOGOTÁ**  
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE AMBIENTE





# ¿Sabes qué es el Porcentaje de Población Urbana Afectada por Ruido (% PUAR)?

Bájale el volumen =  



**Es el séptimo indicador directo del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU).** Se reporta cada dos años y se calcula en el perímetro urbano de Bogotá.



**Permite cuantificar la cantidad de población expuesta a niveles de ruido ambiental por encima de los 65 dB(A).**



Según la OMS, estar expuestos a niveles de ruido ambiental por encima de 65 dB(A), por largos períodos de tiempo, **afecta la calidad de vida y bienestar de las personas.**

**El control del ruido es tarea de todos**



# ¿Sabes qué es la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAb)?

Bájale el volumen = 



Es un **sistema que captura datos en tiempo real para monitorear las condiciones de ruido** ambiental en zonas identificadas de alto impacto sonoro.



**Las zonas se determinan por las quejas que hacen los ciudadanos** y por los resultados de los Mapas Estratégicos de Ruido.



**La Red cuenta con 32 estaciones de monitoreo que están distribuidas en 16 localidades** de la ciudad, es la más grande del país y es referente en Latinoamérica.



**La captura y análisis de datos cumple con los estándares internacionales** de medición de ruido ambiental.



Este sistema de monitoreo **beneficia a más de 6,5 millones de personas**.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental es un sistema de control?

Bájale el volumen =



- Sus estaciones registran el ruido ambiental (la sumatoria de los aportes de las distintas fuentes emisoras en una zona específica).

- Las estaciones no identifican una fuente emisora específica para su evaluación.
- Los registros de la Red permiten realizar análisis relacionados con la variación de las condiciones acústicas a través del tiempo.
- Los datos de la Red se utilizan como insumo para la actualización de los Mapas Estratégicos de Ruido y así tomar medidas para el urbanismo acústico de la ciudad.



## ¿Qué sucede con la inmisión de ruido y las vibraciones?

Bájale el volumen =



LA BOGOTÁ  
que enemigo concientemente



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

BOGOTÁ



Actualmente en el sector ambiente no hay una norma distrital o nacional que determine el procedimiento y los parámetros de medición y evaluación por **inmisión** de ruido (niveles al interior de las edificaciones), tampoco, relacionadas con el **ruido estructural** (el que transmite por una edificación).



La problemática generada por **vibraciones** es una perturbación a la propiedad y las alcaldías locales tienen la competencia para atender este tipo de solicitud.



La Secretaría de Ambiente **mide y evalúa** la **emisión** de **ruido** que se transmite a través del aire y que afecta al ambiente.

**El control del ruido es tarea de todos**



## Día Internacional Contra el Ruido

#BájaleElVolumen



El control del ruido es tarea de todos

La BOGOTÁ  
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

BOGOTÁ

**¿sabías que si  
superas los niveles  
máximos permitidos  
de emisión de ruido  
te pueden  
sancionar?**

Bájale el volumen =



**Las sanciones son de carácter pecuniario** y están contempladas en la Ley 1333 de 2009 (proceso sancionatorio ambiental).



• **Dicho proceso se le inicia al propietario de la fuente sonora** que incumpla la normatividad ambiental en materia de ruido, y tiene varias etapas procesales.



• La Secretaría de Ambiente hace un llamado a los establecimientos de industria, comercio y servicios a que cumplan con los estándares permitidos y así **evitar sanciones**.

**El control del ruido es tarea de todos**



**Si tienes dudas sobre  
las emisiones  
sonoras que genera  
tu actividad**

**Bájale el volumen =**

**BOGOTÁ**  
que vivimos construyendo



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**



La Secretaría de Ambiente  
**no emite un certificado**,  
concepto y/o permiso que  
avale la emisión de ruido.

Consulta los laboratorios  
acreditados en la página  
del Ideam



[http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion  
-y-calidad-ambiental/acreditacion](http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/acreditacion)

**El control del ruido es tarea de todos**



## Controla tus emisiones de ruido

Bájale el volumen = 

**BOGOTÁ**  
que estás constituyendo



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**BOGOTÁ**



Si eres dueño de fuentes de emisión de ruido, emplea sistemas de mitigación para no afectar a tus vecinos.



Revisa periódicamente y realiza los mantenimientos preventivos a los sistemas de refrigeración, extracción, ventilación y todos aquellos que estén relacionados con la actividad económica.



Para evitar emisiones sonoras que generen un daño ambiental contrata a un experto en ingeniería y acústica arquitectónica.

La Secretaría de Ambiente NO avala o recomienda obras de insonorización.

**El control del ruido es tarea de todos**



## ¿Conoces el laboratorio ambiental de la Secretaría de Ambiente?

Bájale el volumen =



Juntos  
cuidamos  
**BOGOTÁ**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



Fue creado para generar análisis  
de la información ambiental de la  
ciudad.



Está acreditado ante el Ideam.



Las áreas de fuentes fijas,  
móviles; emisión de ruido, las  
redes de monitoreo de Calidad  
del Aire y de Ruido Ambiental de  
la Secretaría de Ambiente  
pertenece a este laboratorio.

**El control del ruido es tarea de todos**



**¿Sabías que la Secretaría de Ambiente cuenta con acreditación del Ideam en la matriz de aire y emisión de Ruido?**

**Bájale el volumen =**



La entidad está acreditada mediante la Resolución 0299 del 21 de marzo de 2019, la cual le permite generar información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales.



La autoridad ambiental tiene la facultad técnica para realizar mediciones y evaluaciones de emisión de ruido según el método establecido en la normatividad ambiental en materia de emisión de ruido (Resolución 0627 de 2006).

Juntos  
cuidamos  
**BOGOTÁ**



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



**El control del ruido es tarea de todos**

# ¿Conoces a las personas que miden y evalúan la emisión de ruido?

Bájale el volumen =



La Secretaría de Ambiente tiene **16 profesionales que se encargan de verificar el cumplimiento normativo** de los establecimientos de industria, comercio y servicio (Resolución 0627 de 2006).



El plan de trabajo se construye de acuerdo con **el número de solicitudes que llegan y a los operativos interinstitucionales.**



Los profesionales realizan operativos en las noches para **verificar los niveles de emisión, especialmente en bares y discotecas.**



Ayúdanos a controlar las emisiones  
#BájaleElVolumen.  
**#LaBogotáQueEstamosConstruyendo.**

# ¿Por qué el laboratorio ambiental de la Secretaría de Ambiente no brinda servicios a particulares?

Bájale el volumen =



La entidad realiza **visitas técnicas de medición y evaluación de emisión de ruido a establecimientos de industria, comercio y servicio**, con el fin de determinar el cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006.



De estas visitas técnicas, la Secretaría de Ambiente genera **actuaciones técnicas** que son insumo para el proceso sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009).



**El laboratorio ambiental no presta servicios particulares**, su ejercicio es de autoridad ambiental.

**El control del ruido es tarea de todos**

# ¿Quién controla el ruido aeronáutico?

Bájale el volumen =



**La ANLA** es la autoridad encargada de hacer la evaluación, control y seguimiento del ruido generado en el aeropuerto.

Sin embargo, **la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAB)**, la más grande de Latinoamérica, **le permite a la Secretaría de Ambiente** determinar el porcentaje de aporte del ruido que genera la operación aérea.

Estos datos sirven de insumo para el desarrollo de los Mapas Estratégicos de Ruido y para la toma de decisiones para gestionar la calidad acústica.

**El control del ruido es tarea de todos**

# ¿Cómo se hace un mapa estratégico de ruido (MER)?

Bájale el volumen =



Se realiza a partir de modelos matemáticos de propagación acústica. **Es la cartografía acústica de la ciudad.**

Para su construcción se requiere **cartografía, meteorología, aforo vehicular, densidad poblacional, inventario de fuentes y usos de suelo**, para poder estimar los niveles de ruido ambiental.

Esta cartografía reporta de manera gráfica, la suma de las propagaciones sonoras, de puntos de ruido fijos y móviles, lo que permite predecir el impacto acústico ambiental.

Es una herramienta de soporte para la gestión del ruido ambiental y permite tomar medidas para **mejorar la calidad acústica.**